

Boletín de Prensa Nro. 027

Quito, 10 de abril de 2025

## **Derecho Internacional Público, en concordancia con la Constitución ampara la gestión del proyecto de trolebuses**

**Quito, 10 de abril de 2025.** La Constitución en sus artículos 416, 419 y 425 establece los fundamentos jurídicos que amparan los convenios de cooperación y asistencia técnica internacional. Con base en estos preceptos constitucionales, la Empresa de Pasajeros y la agencia de las Naciones Unidas (UNOPS) firmaron el acuerdo para el apoyo técnico en la gestión del Proyecto Movilidad Sostenible: Modernización del Transporte Público Metropolitano de Pasajeros.

Es importante precisar que el Estado ecuatoriano tiene acuerdos suscritos con agencias de Naciones Unidas, siendo este el marco jurídico que ampara la suscripción del convenio con UNOPS, para la gestión del proyecto en mención.

Cabe insistir que las reglas a aplicarse en este caso son las del Derecho Internacional Público, que se anclan a la Constitución de la República del Ecuador.

La gestión de un proyecto de alta complejidad, como lo es este, fue una de las razones para solicitar la asistencia a UNOPS, en virtud de su especialización técnica y sus múltiples beneficios, entre otros, el fortalecimiento de capacidades técnicas, la convocatoria a nivel nacional e internacional, la concurrencia de oferentes y la transparencia del proceso.

También corresponde precisar que el Servicio Nacional de Contratación Pública (Sercop) **no se ha pronunciado sobre el convenio entre la Empresa de Pasajeros y UNOPS**, únicamente absolvió preguntas realizadas por concejales de Distrito Metropolitano de Quito, concluyendo además que su criterio no es de carácter vinculante.

Además, en su comparecencia al Concejo Metropolitano, Xavier Vásquez, gerente general de la Empresa de Pasajeros explicó uno a uno los detalles del proceso, y entregó a todos los concejales una carta de UNOPS, en la que contestan las inquietudes expuestas por los concejales.

También reiteramos la disposición de la Empresa de Pasajeros para entregar la información adicional que sea requerida. Cabe recalcar que esta entidad entregó el contrato a varios concejales, de acuerdo a su solicitud.

Hay que considerar que en un boletín de prensa publicado en la página web del Sercop con título **“SERCOP y UNOPS socios estratégicos para Contrataciones de Alta Complejidad”** señala: “Estas alianzas estratégicas están orientadas a mantener una mejora continua de procesos y realizar una gestión eficiente y transparente que ofrezca servicios oportunos y de calidad, además de brindar, herramientas y nuevas alternativas a las entidades contratantes para generar valor sostenible a los recursos públicos en beneficio de la ciudadanía”.